PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV	Victoria, Tam., jueves 20 de junio de 2019.	Número 75

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 3031.- Expediente Número 1627/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3
EDICTO 3032.- Expediente Número 1052/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario	3
EDICTO 3208.- Expediente Número 01272/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4
EDICTO 3209.- Expediente Número 00665/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 3210.- Expediente Número 00801/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5
EDICTO 3211.- Expediente Número 00450/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5
EDICTO 3212.- Expediente Número 00967/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 3213.- Expediente Número 00235/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	6
EDICTO 3214.- Expediente Número 00583/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 3215.- Expediente 0608/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 3216.- Expediente Número 01284/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia.	7
EDICTO 3217.- Expediente Número 0529/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7
EDICTO 3218.- Expediente Número 00347/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7
EDICTO 3219.- Expediente Número 00383/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 3220.- Expediente Número 00521/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3221.- Expediente Número 00201/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	8
EDICTO 3222.- Expediente Número 00587/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	8
EDICTO 3223.- Expediente Número 00475/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3224.- Expediente Número 01193/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3225.- Expediente Número 00533/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 3226.- Expediente Número 00459/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3227.- Expediente Número 00132/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3228.- Expediente Número 00478/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	9
EDICTO 3248.- Expediente 014/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 3249.- Expediente 136/2019, deducido de la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	10
EDICTO 3250.- Expediente 00021/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	10
EDICTO 3251.- Expediente Número 427/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	10
EDICTO 3340.- Expediente Número 35/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	11
EDICTO 3339.- Expediente Número 00905/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3378.- Expediente Número 00657/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 3379.- Expediente Número 00459/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 3380.- Expediente Número 732/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 3381.- Expediente Número 00767/2018, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	14
EDICTO 3382.- Expediente Número 00599/2018, relativo al Juicio Sumario.	14
EDICTO 3383.- Expediente 00040/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3384.- Expediente Número 01063/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Disminución y/o Extinción de la Pensión Alimenticia Definitiva.	**15**
EDICTO 3385.- Expediente Número 00511/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 3386.- Expediente Número 00319/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	**17**
EDICTO 3387.- Expediente Número 0608/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	**18**
EDICTO 3388.- Expediente Número 00980/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**20**
EDICTO 3389.- Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	**20**
EDICTO 3434.- Expediente Número 01165/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 3435.- Expediente Número 00571/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 3436.- Expediente Número 01255/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 3437.- Expediente Número 00644/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**22**
EDICTO 3438.- Expediente Número 01109/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 3439.- Expediente Número 00690/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**22**
EDICTO 3440.- Expediente Número 01087/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 3441.- Expediente Número 00590/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 3442.- Expediente Número 00880/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 3443.- Expediente Número 00368/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 3444.- Expediente Número 00209/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 3445.- Expediente Número 00616/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 3446.- Expediente Número 00252/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 3447.- Expediente Número 00536/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 3448.- Expediente 254/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 3449.- Expediente Número 00274/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 3450.- Expediente Número 00240/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 3451.- Expediente Número 00585/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 3452.- Expediente Número 569/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 3453.- Expediente Número 00615/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 3454.- Expediente Número 0634/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 3455.- Expediente Número 00113/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 3456.- Expediente Número 00082/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 3457.- Expediente Número 00079/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 3458.- Expediente Número 00142/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 3459.- Expediente Número 0139/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 3460.- Expediente Número 0148/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**27**
EDICTO 3461.- Expediente Número 00068/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**27**
EDICTO 3462.- Expediente Número 00070/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**27**
EDICTO 3463.- Expediente Número 00094/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**27**
EDICTO 3464.- Expediente Número 00123/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**28**
EDICTO 3465.- Expediente Número 00532/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**28**
EDICTO 3466.- Expediente Número 00360/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**28**
EDICTO 3467.- Expediente Número 00193/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario,	**28**
EDICTO 3468.- Expediente Número 757/2013, relativo al Procedimiento de Ejecución	**28**
EDICTO 3469.- Expediente Número 00105/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 3470.- Expediente Número 00264/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 3471.- Expediente Número 00386/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 3472.- Expediente Número 01617/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 3473.- Expediente Número 00151/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 3474.- Expediente Número 00119/2019, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 3475.- Expediente Número J-022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 3476.- Expediente Número 01044/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**30**
EDICTO 3477.- Expediente Número 01115/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**31**
EDICTO 3478.- Expediente Número 00956/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**31**

E D I C T O

Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil.

Ciudad de México

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER actualmente BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARRIZALES DE ALEJANDRO SANTOS ALBERTO Y MARÍA DEL REFUGIO ARCOS MELÉNDEZ, Expediente Número 1627/2010, obran entre otras las siguientes constancias:

En la Ciudad de México, a cuatro de abril del dos mil diecinueve. Agréguese a sus autos el escrito con número de folio 5521 de CARLOS OLAYA AGUILAR apoderado de la porte actora, como se solicita con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído de fecha veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, únicamente en lo conducente a: "...respecto del bien inmueble ubicado en: "Casa habitación marcada con el número 232, ubicada en la calle Paloma Mensajera del Fraccionamiento Las Palomas, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 12, de la manzana 2, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de 125.28 m2 y 39.56 de construcción..." debiendo decir: ...respecto del bien inmueble ubicado en: "Casa habitación marcada con el número 232, ubicada en la calle Paloma Mensajera del Fraccionamiento Las Palomas, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 12, de la manzana 2, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de 125.38 m2 y 39.56 de construcción..., aclaración que forma parte integrante del diverso que se aclara para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado José Luis De Gyves Marín, Asistido del C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio De Ley Licenciado Víctor Hugo Guzmán Garcia, en términos del artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, que autoriza y da fe.- DOY FE.

En la Ciudad de México, a veintisiete de marzo del dos mil diecinueve.- Agréguese a sus autos el escrito marcado con número de folio 5060, del C. CARLOS OLAYA AGUILAR, apoderado parte actora.- Como lo solicita vistas las actuaciones se le exhibiendo avaluó del bien inmueble que refiere, y como lo solicita se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: "Casa habitación marcada con el número 232, ubicada en la calle Paloma Mensajera del Fraccionamiento Las Palomas, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 12, de la manzana 2, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de 125.28 m2 v 39.56 de construcción, valor Comercial de avalúo es la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la porte actora, en términos de lo previsto por el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, anunciándose por medio de edictos que se filaran por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el Periódico "Basta", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más cinco por razón de la distancia, entre la última y la fecha de remate igual plazo y queda a cargo de la parte interesada que las publicaciones sean realizadas de manera igualitaria en todos los sitios ordenados y los que ordene el Juez exhortado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y en atención a que el Inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ciudad Victoria Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar , lo anterior de conformidad con los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la porte actora para su debido tramite y diligenciarían, se conceden al promovente el término de treinta días, para la tramitación de dicho exhorto, y atento a lo establecido por el artículo 574 del Código Procesal citado, se hace del con conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de base para el remate.- por autorizadas a las personas que indica para los efectos que propone.- Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México Licenciado José Luis De Gyves Marín, Asistido del C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley Licenciado Víctor Hugo Guzmán Garcia en términos del artículo 60 fracción IV de la LEY Orgánica de este Tribunal, Licenciado Víctor Hugo Guzmán Garcia que autoriza y da fe.

El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, en Términos del Artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, LIC. VÍCTOR HUGO GUZMÁN GARCIA.- Rúbrica.

3031.- Mayo 30 y Junio 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil.

Ciudad de México

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario como Fiduciarito del Fideicomiso Irrevocable F/1301, en contra de IGNACIO MUÑOZ VICENCIO, Expediente 1052/2008, C. Juez dictó un auto en su parte conducente dice: Ciudad de México a tres de abril de dos mil diecinueve.- Se señala nueva fecha de remate en primera almoneda siendo para las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, dicha audiencia deberá ser preparada en términos del proveído de fecha cinco de enero del año dos mil diez, sirviendo dc base para el remate la cantidad de $225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora en el presente Juicio.- Otro Auto.- México Distrito Federal, a cinco de enero del año dos mil diez, siendo el bien inmueble a rematar, la casa habitación ubicada en calle Altamira número 1041, identificado como lote cuatro de la manzana 435 del Fraccionamiento Nuevo México en Reynosa Tamaulipas, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes de valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por DOS VECES en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en ci Periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo atento a lo establecido por el artículo 570 del Código dc Procedimientos Civiles, Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil.- Haydee De La Rosa Garcia.- DOY FE.

Ciudad de México, a 9 de abril del 2019.- C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. JULIA NOLASCO OCHOA.- Rúbrica.

3032.- Mayo 30 y Junio 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01272/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra del C. OCTAVIONO FLORES REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en: lote 77, manzana 11, calle Washington, número 239, del Fraccionamiento Hacienda la Fuentes III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 13386, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $237,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $47,466.66 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

3208.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta días del mes de abril y seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00665/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra del C. REYES MAYORGA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, únicamente los derechos que le correspondan a la parte demandada, el bien inmueble ubicado en: calle Jacaranda, número 105, lote 3, manzana 30, del fraccionamiento Residencial del Valle de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 15131, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $226,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $45,333.33 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

3209.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00801/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SANTOS GUADALUPE VILLARREAL GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 81, lote 10, calle San Roberto, número 160, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 200427 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 50; AL SUR en 6.00 metros con calle San Roberto; AL ESTE en 17.00 metros con lote 11; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 9; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $214,666.66 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $42,933.33 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de mayo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

3210.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00450/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARICELA GALVÁN ALFARO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Plutón número 456, lote 31, manzana 18, Fraccionamiento Satélite, de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 33825 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 96.00 m2, y con una superficie de construcción de 34.89 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 28; AL SUR en 6.00 metros con calle Plutón; AL ESTE en 16.00 metros con lote 30; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 32.; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $25,333.33 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de mayo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

3211.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de abril del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00967/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I DE C.V. SOFOM ER., en contra del C. ÁNGEL PEREZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Punta la Playa, número 128, lote 15, manzana 78, del Fraccionamiento Puerta de Sol, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 112070, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $628,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $418,666.66 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $83,733.33 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

3212.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha primero de marzo del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto MARÍA LORENA ANDRADE LÓPEZ, denunciado por DENIS DE JESÚS NÚÑEZ ANDRADE, HEZLY LORENA NÚÑEZ ANDRADE, INDIRA NÚÑEZ ANDRADE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de mayo de 2019.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3213.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA REVELES LUNA VDA. DE RUIZ, bajo el Número 00583/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintisiete días del mes de mayo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

De Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3214.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente Número 0608/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta GLORIA GUERRERO LOZANO VIUDA DE LIZÁRRAGA e Intestamentario a bienes del extinto RAFAEL LIZÁRRAGA JIMÉNEZ, promovido por la ciudadana MARÍA ELENA LIZÁRRAGA GUERRERO DE GARCIA Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3215.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01284/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia del C. SANTOS BALDERRAMA UBALLE, promovidas por TEODORO BALDERRAMA ALMAGUER, y de conformidad con el numeral 565 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, se ordenó convocar al ausente por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, llamando al ausente SANTOS BALDERRAMA UBALLE, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo antes citado.- Se expide el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 31 días del mes de enero del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3216.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 0529/2019, denunciado por la C. ASTRID ARACELI FUENTES PEREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUCIA IMELDA PEREZ BRIDAT, quien falleció el día (17) diecisiete de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, en Tampico, Tamaulipas y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 27 de mayo de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3217.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00347/2019, denunciado por la C. JORGE RAÚL RODRÍGUEZ GUERRERO, la Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE RAÚL RODRIGUÉ LEAL, quien falleció el día (07) siete de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 09 de abril de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3218.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha uno de abril de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL MIRANDA LÓPEZ, quien falleció el veintinueve de agosto de dos mil dieciocho en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LA C. SANTA ISABEL CHÁVEZ MIRANDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 08 de abril de 2019.- DOY FE.-

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3219.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 3 de mayo de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MODESTA GUEMEZ GEREZ, quien falleció el dos de agosto de dos mil dieciocho en Tantoyuca, Veracruz, denunciado por la C. MARÍA GABRIELA MEDINA VARGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de mayo de 2019.- DOY FE.-

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3220.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, con base en el auto de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00201/2017 relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MA. ELENA DIAMANTINA GONZÁLEZ GARZA, denunciado par MA. AURORA GALVÁN GONZÁLEZ Y OTROS, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de abril de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

3221.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00587/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO GARCIA OLGUÍN, denunciado por PEDRO GARCIA RENTERÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de mayo de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3222.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 17 de abril del año 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00475/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA quien falleció el 08 ocho de enero del año en curso en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por TIMOTEO ORTEGA BELMARES, JULIÁN ORTEGA MARTÍNEZ, OSCAR JOSÉ ORTEGA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 02 de mayo de 2019.- DOY FE.-

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3223.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de nueve de mayo de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01193/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL RIVERA OJEDA denunciado por MA. GUADALUPE QUINTERO MADRIGAL, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de mayo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3224.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00533/2019, denunciado por la C. MARÍA NATIVIDAD MARTINA TORRES COVARRUBIAS, la Sucesión Testamentaria a bienes de IDELFONSA COVARRUBIAS MARTÍNEZ, quien falleció el día (27) veintisiete de febrero del año (2018) dos mil dieciocho en Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en éste Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 27 días del mes de mayo de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3225.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO FARFÁN JARAMILLO, denunciado por el C. RODOLFO HAM FARFÁN, asignándosele el Número 00459/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de abril de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3226.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 24 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00132/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de J. EUSTORGIO HERRERA CANO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Sufragio Efectivo y Sexta número 402 del Poblado Anáhuac de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas. Y por el presente que se publicará por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3227.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de mayo del 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRO ALEJANDRO BALDERAS VITE, denunciado por HILDA ATILANO MÉNDEZ y ALEJANDRA BALDERAS ATILANO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3228.- Junio 11 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha (20) veinte de mayo del año (2019) dos mil diecinueve, el Licenciado Erasmo Rubén Rubio Garza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 014/2019, relativo a las Diligencias de

Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un bien inmueble, promovidos por JUAN MARTIN RUBIO ZAMORA, para efecto de acreditar la posesión de un buen inmueble consistente en predio con superficie de 128.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 00.00 M.L. con vértice de C. Juan Martin Rubio Zamora, AL SUR: en 9.50 M.L. con calle Amado Nervo, AL ESTE en 28.60 M.L. con derecho de Vía Carretera Costera, AL OESTE en 27.00 M.L. con propiedad de Emilio de la Fuente (hoy propiedad de Juan Martin Rubio Zamora).- Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a (27) veintisiete de mayo del año (2019) dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3248.- Junio 11, 20 y Julio 2.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 136/2019, deducido de la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovido por CESAR ELEUTERIO MARTÍNEZ PONCE, la Titular de este Juzgado Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Ubicado en lote 3, manzana 16, ubicado en calle Altamira de la colonia Hidalgo de esta ciudad, con una superficie de 201.00 metros cuadrados, can las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 metros con lote 14; AL SUR: en 12.00 metros con calle Altamira; AL ESTE: en 20.25 metros con lote 2; AL OESTE: en 20.70 metros con lote 4.

Por el presente, que se publicará TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad en los mismos términos.-

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero de dos mil diecinueve.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3249.- Junio 11, 20 y Julio 2.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de mayo, ordenó radicar el Expediente Número 00021/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por SELENE MARISOL VELÁZQUEZ SILGUERO, en su carácter de apoderada legal del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas Administración 2018-2021, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Lázaro Picasso, Zona Centro, Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 1,456.29 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.90 ML con juzgados, AL NORTE 41.65 ML con Cruz Roja Mexicana IAP Xicoténcatl; AL SUR: 55.83 ML con Diócesis de Tampico "Dulce Nombre de Jesús", AL ESTE: 26.15 ML con Diócesis de Tampico "Dulce Nombre de Jesús"; AL OESTE: 26.15 ML con calle Lázaro Picasso; controlado con la Clave Catastral 39-01-04-025-003; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de mayo de 2019.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3250.- Junio 11, 20 y Julio 2.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 427/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, promovido por ERASMO CANTÚ GUERRA, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un terreno agrícola de temporal que se encuentra ubicado en: en el Ejido el Ebanito de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 24,183.08 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y cuadro de construcción: AL NORTE.- en vértice con camino vecinal y calle Eusebio Rodríguez, AL SUR.- en 86.39, 15.47, 79.51 y 45.75 metros con calle Cuatro en línea quebrada, AL ORIENTE.- en 267.97 metros con camino vecinal el Soliseño, AL PONIENTE.- en 225.50 metros con calle Eusebio Rodríguez.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22-06-0375.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado,

Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de mayo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3251.- Junio 11, 20 y Julio 2.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 01 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 35/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. J. RENE TAPIA TORRES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 122 km 74-35-500-W de colonia Agrícola Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con Cristóbal Soto, AL SUR, en 1000.00 metros colinda con Guadalupe Rodríguez, AL ESTE, en 125.00 metros colinda con E-122 y AL OESTE, en 125.00 metros con E-121, promovido por el C. J. RENE TAPIA TORRES.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

3340.- Junio 11, 20 y Julio 2.-2v3

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00905/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la persona moral denominada BLOKASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. a los C.C. MACARIO BARRIOS SANTIAGO Y JUANA VALDEZ HERNANDEZ DE BARRIOS, Y PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Barriles de la colonia Del Bosque de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de terreno de 10,000.00 m2 (diez mil metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 m (cien metros lineales) con propiedad que es o fue el señor Feliciano Lorenzana de León; AL SUR, en 100.00 m (cien metros lineales) colinda con la calle de Barriles; AL ORIENTE, 100.00 m (cien metros lineales) con propiedad que es o fue de los señores Ortiz; AL PONIENTE, en 100.00 m (cien metros lineales) colinda con propiedad que es o fue del señor Feliciano Lorenzana.- Valor Pericial: $12'560,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero ,Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de $8'373,333.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-Es dado el presente edicto el día 07 de mayo de 2019 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3339.- Junio 13 y 20.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2019.

C. SARA ELI SALINAS PUGA Y/O
SARA ELI SALINAS PUENTE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de Mayo del año dos mil dieciséis, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00657/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSÉ SALINAS RODRÍGUEZ, en contra de la C. MARÍA JUANA ELIA PUENTE VALDEZ, quien mediante auto de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis, solicito llamar a Juicio a la C. SARA ELI SALINAS PUGA y/o SARA ELI SALINAS PUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. SARA ELI SALINAS PUGA Y/O SARA ELI SALINAS PUENTE, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a

partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3378.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. EUSTAQUIO CONTRERAS VIDAL.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00459/2018, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Licenciado ENRIQUE MENDIOLA SEGURA, en contra de REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, JUAN JOSÉ ANTONIO BRAÑA CARRANZA, EUSTAQUIO CONTRERAS VIDAL, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos, da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas., a los (31) treinta y uno días del mes de mayo del año (2018) dos mil dieciocho.- Con la promoción inicial y un contrato de compraventa de bien inmueble,, protocolización de escritura privada, certificado de registración entrada N° 42157/2017, y certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y tres traslados.- Téngase por presentado al C. ENRIQUE MENDIOLA SEGURA, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad, en contra de EUSTAQUIO CONTRERAS VIDAL, con domicilio en calle Callejón Matamoros, número 103, entre calles Morelos y Allende, colonia Allende, Código Postal 89130, Tampico, Tamaulipas., el Notario Público Número 24 de ciudad Altamira, Tamaulipas., el LIC. JUAN JOSÉ ANTONIO BRAÑA CARRANZA, quien puede ser llamado a Juicio en el domicilio de la Notaria en comento, sito en calle Iturbide, número 308 esquina con Tamaulipas, de la Zona Centro, Código Postal 89600 en Altamira, Tamaulipas., y por ultimo del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, con domicilio en calle Aguadulce, número 601, entre calles Zacamixtle y Ébano, colonia Petrolera, Código Postal 89110, en Tampico, Tamaulipas, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) d) y e) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00459/2018, con]as copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo. Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal , y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Dr. Carlos Canseco número 604 B Norte, entre calles Esperanza y José de Escandón de la colonia Del Pueblo, C.P. 89190, en Tampico, Tamaulipas., y como Asesor Jurídico al C. Lic. José Cruz Cortez Vega, y por autorizada para que tenga acceso al expediente a la C. Lic. Jezabel Morales Rodríguez, no así por cuanto al pasante en derecho que refiere.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado par el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial como una forma de solución de conflictos la mediación; creando al efecto ci Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente - Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de abril del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. José Cruz Cortez Vega, quien actúa dentro del expediente 00459/2018, vista su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. EUSTAQUIO CONTRERAS VIDAL, no obstante los requerimientos par vía de oficio, se tiene coma ignorado par la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que at tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. EUSTAQUIO CONTRERAS VIDAL, par medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diana de los de mayor

circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si par cualquier media se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, a apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá coma no hecha, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 17 de abril de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3379.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de lo Civil.

Ciudad de México.

Para emplazar a: LIJIA BERNAL GUTIÉRREZ

En cumplimiento a lo ordenado por autos de veintidós y veinticinco de marzo de dos mil diecinueve deducido en el Juicio Ordinario Civil promovido por AROMUS DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., en contra de LIJIA BERNAL GUTIÉRREZ, Expediente Número 732/2017, el C. Juez Tercero de lo Civil de esta Capital ordenó emplazar por Edictos a la parte demandada LIJIA BERNAL GUTIÉRREZ los siguientes proveídos:

Ciudad de México, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.- Dada cuenta con las piezas procesales se aclara el auto de veintidós de marzo de dos mil diecinueve en el cual se asentó: "... pero que ahí no vive Lijia Bernal Jiménez ..." y en otra parte se asentó: "... procédase a realizar el emplazamiento a Lijia Bernal Jiménez...", siendo lo correcto: "... pero que ahí no vive Lijia Bernal Gutiérrez..." y "... procédase a realizar el emplazamiento a Lijia Bernal Gutiérrez ..... aclaración que se realiza en aras del principio de congruencia y formando el presente como parte integrante de aquel, lo anterior con base en el Articulo 81 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Maestro en Derecho Víctor Hoyos Gándara ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Alberto Dávalos Martínez que autoriza y da fe.- Doy fe.

Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

(...), procédase a realizar el emplazamiento a Lijia Bernal Jiménez, mediante edictos en los cuales se inserte una síntesis del auto de catorce de noviembre de dos mil diecisiete y del presente proveído, publicación que se efectuará por TRES VECES, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el diario denominado "La Crónica de Hoy" haciéndole saber a la enjuiciada , que se le concede un plazo de treinta días hábiles para que acuda a la Secretaria de Acuerdos "B" de éste órgano jurisdiccional a recibir copias fotostáticas simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos en el domicilio de éste Juzgado, ubicado en avenida Niños Héroes, número 132 (ciento treinta y dos), torre sur, segundo piso, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, plazo que iniciará a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto de marras y que cuenta además con un plazo de quince días más ocho días concedidos por razón de la distancia contados a partir del día siguiente que transcurran los treinta días antes mencionados o, partir del día siguiente al en que haya acudido a recibir las copias de traslado multicitadas para que proceda a dar contestación a la demanda incoada en su contra o, asuma la actitud procesal que a sus intereses convenga; gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en Matamoros, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional se dé cumplimiento al presente auto y proveído de torce de noviembre de dos mil diecisiete y del presente proveído y publicando los edictos de marras en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijaran, además en la puerta del Juzgado tal como lo establece el artículo 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, facultando a la autoridad judicial exhortada para que tenga a bien proveer toda clase de promociones, autorizar a personas, decretar medidas de apremio que estime convenientes e indispensables, expedir copias certificadas y, en general todas aquellas acciones necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento de este auto con plenitud de jurisdicción, concediéndole un plazo de treinta días hábiles para la diligenciación exhorto de marras, previniendo a la autoridad judicial exhortada qué una vez diligenciado el citado medio de comunicación procesal deberá ser devuelto por los medios conducentes a éste Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de la Ciudad de México, (...)

Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

(...) Se tiene por presentado a SERGIO VÍCTOR COELLO VILLAVICENCIO, apoderado legal de AROMUS DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.; personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las copias certificadas del Instrumento Notarial 90,286 de fecha tres de diciembre de dos mil ocho.- Por señalado el domicilio que menciona para oír y recibir notificaciones y documentos y por autorizados a los profesionistas que refiere para los mismos efectos en términos de lo establecido por el artículo 1069 fracción III del Código de Comercio, (...); demandando a LIJIA BERNAL GUTIÉRREZ con domicilio señalado en el escrito inicial de demanda; la cual se admite en la Vía Ordinaria Mercantil, con fundamento en los artículos, 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, esto tomando en consideración los documentos base de la

acción exhibidos en su escrito inicial de demanda, así como a la naturaleza jurídica de las partes y las prestaciones reclamadas, en consecuencia, con las copias simples exhibidas, córrase traslado y Emplácese a la parte demandada para que dentro del término de quince días produzca su contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda(...).- Notifíquese.- Lo proveyó y firma.- El C. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Víctor Hoyos Gándara; ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Alberto Dávalos Martínez, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México a 08 de abril de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ALBERTO DÁVALOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

Para su publicación por TRES VECES de en tres en tres días en el Boletín Judicial, en el periódico de "La Crónica de Hoy", en el Periódico Oficial el Estado y en el diario de mayor circulación de la Entidad.

3380.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAÚL DEL ÁNGEL LIRA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00767/2018 relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por la C. BLANCA ESTHELA CASTILLO SÁNCHEZ.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: solicitud de permiso judicial para otorgamiento de visa y pasaporte de la menor Rebeca del Ángel Castillo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de tres días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam. A 29 de mayo del año 2019.- C. Jueza, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3381.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00599/2018, relativo al Juicio Sumario, promovido por Lic. Juan De Dios Quiroga Sáenz, en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A., Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3382.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. FRANCISCA TOVAR VILLANUEVA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (19) diecinueve del mes de febrero del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó radicar el Expediente 00040/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por TOMAS AVALOS REYNA en contra de FRANCISCA TOVAR VILLANUEVA, ordenando mediante auto de fecha (8) dieciocho del mes de diciembre del año (2018) dos mil dieciocho, la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) Sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3383.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. MARLEN TOVAR SOLÍS
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01063/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Disminución y/o Extinción de la Pensión Alimenticia Definitiva, promovido por el C. LEVI DAVID ZÚÑIGA PEREZ, en contra de la C. MARLEN TOVAR SOLÍS por sus propios derechos y en representación del menor D.D.Z.T y AIXA NICOLE ZÚÑIGA TOVAR, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- Téngase por presentado al C. LEVI DAVID ZÚÑIGA PEREZ, con el anterior escrito de cuenta, dándose por notificado del auto de fecha once de octubre del año en curso, y cumplimiento al mismo, visto de nueva cuenta su escrito inicial de demanda, y documentos que acompaña consistente en: 1.- Copias certificadas del Expediente Número 838/2012.- 2.- Registro de Divorcio número 84.- 3.- Acta de Nacimiento Número 1223.- 4.- Acta de Nacimiento Número 2058, y copias simples que se acompaña, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Disminución y/o Extinción de la Pensión Alimenticia Definitiva en contra de la C. MARLEN TOVAR SOLÍS por sus propios derechos y en representación del menor D.D.Z.T. Con domicilio en calle 18 de Marzo número 602 interior, entre calle Brasil y Colombia de la colonia Lázaro Cárdenas de ciudad Madero, Tamaulipas, y a la C. AIXA NICOLES ZÚÑIGA TOVAR con domicilio en calle Nicolás Valenzuela número 106 Poniente, del Fraccionamiento El Palmar, en la Ampliación de la Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Maximino Ortega.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el Número 01063/2018.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente requisitados por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la demandada a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a producir su contestación. - Se le previene a la demandada para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado. Se tiene señalando como su domicilio particular el ubicado en calle Nicolás Valenzuela número 106 Poniente, del Fraccionamiento El Palmar, en la Ampliación de la Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Maximino Ortega; y como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Esperanza número 1505 Oriente, de la Colonia Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, entre Av. Juárez y Aguascalientes, C.P. 89080.- Se autoriza como su abogado patrono a la Licenciada Adrana Mares Mojarro, no así a los demás profesionistas toda vez que no se responsabilizan con su firma.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco se Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal De Justicia , ubicado en la planta alta de este miso edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 61,66, 68, 98, 195, 247, 248,249, 252, 255, 258, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el C. LEVI DAVID ZÚÑIGA PEREZ, en fecha (29) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al C. LEVI DAVID ZÚÑIGA PEREZ, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 01063/2018, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y toda vez que no fue posible la localización de la C. MARLEN TOVAR SOLÍS, por medio de los oficios indagatorios, emplácese a la misma por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir

de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma; asimismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaria del Juzgado; agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67 fracción VI, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de junio de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3384.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN OMAR SILVA ALCALÁ.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00511/2018, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, MARÍA CRISTINA GARCÍA CARBAJAL, en contra de JUAN OMAR SILVA ALCALÁ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (21) veintiuno días del mes de junio del año (2018) dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, un poder, contrato de compraventa, certificación, certificado de registración, oficio Número 1893/2018, información contractual, capital insoluto intereses ordinarios, intereses moratorios, y un traslado, signado por la C. Lic. María Cristina Garcia Carbajal, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de JUAN OMAR SILVA ALCALÁ, quien tiene su domicilio en calle Privada Tancol número 202 “A” entre calles Otilio Álvarez y Miguel Hidalgo y Costilla, de la colonia Loma Bonita de Tampico, Tamaulipas., C.P. 89325; de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00511/2018.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio

convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Despacho 103, sito en calle Cesar López de Lara número 104 Sur, entre calles Carranza y Díaz Mirón, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas., C.P. 89000, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal, con correo electrónico gcarbajalcristina@gmail.com.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro del Expediente 00511/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JUAN OMAR SILVA ALCALÁ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. JUAN OMAR SILVA ALCALÁ por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 30 de abril de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3385.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JORGE HUGO RAMÓN RODRÍGUEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico el Expediente Número 00319/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, a su vez apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en carácter de Fiduciario Del Fideicomiso Número F/1301, en contra de JORGE HUGO RAMÓN RODRÍGUEZ, ordenándose por el actual Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, en fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretarla del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

3386.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
A LA C. MA. ISABEL MORALES FLORES

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (23) veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente 0608/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de Usted, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (21) veintiuno de agosto de dos mil catorce:

En Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de agosto del año dos mil catorce (2014).- Téngase por presentada a la Licenciada María Cristina García Carbajal, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Especial Hipotecario a la C. MA. ISABEL MORALES FLORES, quien tiene su domicilio en calle Quinta Avenida número 210, colonia Azteca de Altamira, Tamaulipas, entre calles Moctezuma y Monte Albán, C.P. 89606, de quien reclama los conceptos señalados en su líbelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa. Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y autorizando para tales efectos y que tengan acceso al expediente, a los Profesionistas que menciona en el primer párrafo del mismo. Así mismo, se autoriza al ocursante, para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, por medio del correo electrónico gcarbajalcristina@gmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de

Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Rúbrica.

Cumplimiento de Ejecutoria del amparo Indirecto 258/2018-D (36/2018).- En Altamira, Tamaulipas, a veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Vistos de nueva cuenta los autos del Expediente 0608/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciada María Cristina Garcia Carbajal, apoderada de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MA. ISABEL MORALES FLORES, así como el Oficio Número 2995-D7825-II, de fecha (22) veintidós de junio de dos mil dieciocho, derivado del Amparo Indirecto Número 0258/2018-D, promovido por MA. ISABEL MORALES FLORES, oficio signado por el Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, mediante el cual requiere de esta autoridad el cumplimiento de la sentencia de fecha (31) treinta y uno de mayo del año en curso, para el efecto de que esta autoridad: reponga el procedimiento y deje insubsistente todo lo actuado a partir del auto de fecha (23) veintitrés de septiembre de dos mil quince, por el que ordenó el emplazamiento por edictos a MA. ISABEL MORALES FLORES, así como las subsecuentes actuaciones que concluyeron con la convocatoria a audiencia de remate en primer almoneda, del bien inmueble materia del Juicio Hipotecario 608/2014.- Ordene se emplace a la demandada al Juicio Natural siguiendo las formalidades del procedimiento que exige la Ley para tal efecto, considerando que la demandada pudiera ser emplazada en el domicilio que se precisó en el documento base de la acción, es decir el ubicado en calle Morelia número 2406 colonia Hipódromo en la ciudad de Madero, Tamaulipas, y de estimar que el emplazamiento debe efectuarse por edictos, previamente a ordenarlo, deberá agotar todos los medios a su alcance para la localización y búsqueda del domicilio correcto de la quejosa, en los términos que han quedado precisados en la sentencia de amparo.- Por lo anterior y con fundamento en los artículos 192, 193 y 194 de la Ley de Amparo, esta autoridad en debido acatamiento a la citada sentencia, que concedió el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa, repone el procedimiento y deje insubsistente todo lo actuado a partir del auto de fecha (23) veintitrés de septiembre de dos mil quince, foja 82 del expediente, por el que se ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada y quejosa MA. ISABEL MORALES FLORES, así como las subsecuentes actuaciones que concluyeron con la convocatoria a audiencia de remate en primer almoneda, del bien inmueble materia del Juicio que nos ocupa; así mismo se ordena emplazar a la parte demandada, siguiendo las formalidades del procedimiento que exige el Código de Procedimientos Civiles que rige el asunto, y se tiene como domicilio para llevar a cabo el emplazamiento, el documento citado en el documento base de la acción, ubicado en calle Morelia número 2406 colonia Hipódromo en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Y de estimarse que el emplazamiento debe efectuarse por edictos, previamente a ordenarlo, se deberán agotar todos los medios que se encuentren al alcance de esta autoridad, para la localización y búsqueda del domicilio correcto de la demandada y quejosa.- Se ordena expedir cédula hipotecaria actualizada, para el efecto del emplazamiento.- Comuníquese a la autoridad federal lo anterior mediante oficio para su conocimiento, remitiéndole copia certificada del presente auto.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 192, 193 y 194 de la ley de amparo, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00608/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Radicación.- Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- Visto de nueva cuenta el presente expediente y tomando en consideración a que de la búsqueda del paradero de la demandada y quejosa C. MA. ISABEL MORALES FLORES, se aprecia que no arroja domicilio conocido en el que se le pueda emplazar, y de los domicilios que fueron informados se aprecia el resultado en autos que la quejosa y demandada no habita los mismos, se ordena emplazar por edictos a la C. MA. ISABEL MORALES FLORES, que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Quedan a disposición de la actora el edicto de emplazamiento antes referido, para su debida publicación.- Notifíquese personalmente a la parte actora.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00608/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, a veintiuno días del mes de enero del año dos mil diecinueve.- Por presentado al Licenciado Juan José De La Garza Govela, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en términos de la copia certificada del Instrumento Numero 34,492, folio 6917, de fecha (30) treinta de julio del año (2002) dos mil dos, celebrado ante la fe del titular de la Notaría Número 72, Lic. Javier Garcia Urrutia del Estado de Nuevo León, dándole la intervención que le corresponde en el presente juicio para todos los efectos que haya lugar.- Así mismo, se le tiene autorizando a los Lics. Carlos Eduardo Robles Sánchez y Dora Luz Segura Torres, para oír y recibir notificaciones y examinar el expediente.- Por otra parte, téngase por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones de la compareciente el ubicado en calle Álvaro Obregón número 103 Oriente, Despacho 101,

Edificio “A”, entre las calles de Olmos y Colon, de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000.- De igual forma como lo solicita se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en Internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico que proporciona.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 40, 41, 44, 52, 53, 63, 66, 68 y 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00608/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, a quince de abril de dos mil diecinueve.- Por presentado al C. Licenciado Juan José De La Garza Govela, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita, se ordena la expedición de los edictos de emplazamiento, ordenándose su actualización, debiendo insertar en el mismo el auto de fecha 21 de enero del año 2019.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 66, 108, 530 y demás del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos habilitada que autoriza y Da Fe.- Expediente 00608/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Firmas Ilegibles.- Rubrica.- Por lo anterior se emplaza a la parte demandada C. MA. ISABEL MORALES FLORES, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de abril de 2019.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MA. DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

3387.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00980/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Tomas Maya Chávez, en su carácter de endosatario en procuración de la C. THALÍA MELISSA GONZÁLEZ MENDOZA, en contra de la C. VALENTINA MENDOZA INFANTE, Y DE LA C. VERÓNICA MENDOZA INFANTE, consistente en.

Bien inmueble y construcción en el existente identificado como lote 4, manzana C’’’-II, Sector I, Sección I, Región VI, con una superficie de 618.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.65 metros con Privada Bogotá, AL ESTE en 33.30 metros con lote 3, AL SUR en 18.50 metros con lote 5, AL OESTE en 33.30 metros con calle Saltillo, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 22340 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y con un valor comercial de $1'690,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio reformado que entro en vigor el 20 de octubre del dos mil once, admitiéndose postura la suma del precio fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, misma que se llevara en el local que ocupa este Juzgado.- Lo anterior es dado el presente a 28 de mayo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3388.- Junio 18, 20 y 26.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

Victoria, Tam., 05 de junio de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Luis Arce Flores, representante legal

de TRACTORES DE VICTORIA S.A. DE C.V., y en reconvención de este, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bienes inmuebles identificados como; Finca Número 88219 de esta ciudad, la cual se encuentra constituida en domicilio ubicado en la manzana 1 del lote 11 del Fraccionamiento Del Valle con una superficie de 549.62 metros cuadrados son coincidentes en la cantidad de $440,250.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Finca Número 88223 de esta ciudad la cual se encuentra constituida en el domicilio ubicado en la manzana 4 del lote 15 del Fraccionamiento Del Valle, con una superficie de 246.00 metros cuadrados; son coincidentes en la cantidad de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), Finca Número 88228 de esta ciudad, la cual se encuentra constituida en el domicilio ubicado en la manzana 6 del lote 3 del Fraccionamiento Del Valle, con una superficie de 246.00 metros cuadrados; son coincidentes en la cantidad de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), Finca Número 88229 de esta ciudad, la cual se encuentra constituida en el domicilio ubicado en la manzana 6 del lote 4 del Fraccionamiento Del Valle, con una superficie de 246.00 metros cuadrados; son coincidentes en la cantidad de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), Finca Número 88230 de esta ciudad, la cual se encuentra constituida en el domicilio ubicado en la manzana 6 del lote 5 del Fraccionamiento Del Valle, con una superficie de 246.00 metros cuadrados: son coincidentes en la cantidad de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

3389.- Junio 18, 20 y 26.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01165/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BELTRÁN GARZA Y MARÍA DEL ROBLE SIFUENTES GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JUAN BELTRÁN JR SIFUENTES.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

3434.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de mayo del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00571/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS JAVIER CHEW SILVA, denunciado por HILDA PATRICIA SILVA REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04 de junio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3435.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintidós de mayo de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01255/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER SÁNCHEZ ÁVILA denunciado por JULIO RIVERA GARCIA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del

Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3436.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR JAVIER LARA ALFARO, denunciado por MARÍA DE LAS MERCEDES MÉNDEZ BADILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 23 de mayo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3437.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintidós de abril del dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01109/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL VEGA RODRÍGUEZ denunciado por ELVIRA VÁZQUEZ ORTA, MIGUEL ÁNGEL VEGA VÁZQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de abril de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3438.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de mayo de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00690/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE MAYORGA CASTILLO, Y GUADALUPE MAYORGA VDA. DE CÓRDOVA, denunciado por JORGE LUIS RAMOS CÓRDOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 07 de junio de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.

3439.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de quince de abril de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01087/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ZAMORA CÁRDENAS denunciado por ANA LUISA GONZÁLEZ FLORES, ESTEFANÍA ZAMORA GONZÁLEZ Y DORIAN ZAMORA GONZÁLEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3440.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00590/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DONACIANA ADRIANA FERRAL DE MÉNDEZ Y FERNANDO DE ARAGÓN MÉNDEZ GÓMEZ, quienes fallecieron los días veinte de septiembre del año mil novecientos noventa y uno y uno de enero del año dos mil diecinueve, en ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, respectivamente, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. MARÍA DOLORES MÉNDEZ FERRAL, ADRIANA

EVELIA MÉNDEZ FERRAL Y JUAN FERNANDO MÉNDEZ FERRAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3441.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ERNESTO MORENO CRUZ denunciado por la C. JUANA OSMARHA MORENO GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00880/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de mayo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3442.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA RAMÍREZ DEL ÁNGEL, denunciado por ROBERTO VLADIMIR AZUARA RAMÍREZ, dentro del Expediente Número 00368/2017, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3443.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de marzo de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE MARTÍNEZ GUERRERO, denunciado por UBALDO BALLADARES MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a UBALDO BALLADARES MERTINEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3444.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO SÁNCHEZ LEYVA Y/O SEVERIANO SÁNCHEZ Y/O SEVERO SÁNCHEZ, denunciado por C.C. SOILA SÁNCHEZ AVALOS Y/O ZOILA REYNA Y/O SOYLA REYNA, DORA ALICIA SÁNCHEZ REYNA, PEDRO SÁNCHEZ REYNA, ANA MA. SÁNCHEZ REYNA, BLANCA LETICIA SÁNCHEZ REYNA, SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ REYNA, YOLANDA SÁNCHEZ REYNA, MINERVA SÁNCHEZ REYNA, OLGA LIDIA SÁNCHEZ REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de mayo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3445.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00252/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA CISNEROS LARA promovido por RUBÉN SOTO CISNEROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 25 de marzo de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3446.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de mayo de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO GAZCA CASARRUBIAS, denunciado por MAXIMINA CASARRUBIAS TORREBLANCA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MAXIMINA CASARRUBIAS TORREBLANCA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3447.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 254/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO MONTALVO RODRÍGUEZ Y ENEDINA LOERA LOERA, denunciado por el C.C. REYNALDO MONTALVO LOERA, ANDREA MONTALVO LOERA Y MARÍA MADALENA MONTALVO LOERA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 01 de mayo de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3448.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos FRANCISCO IBARRA GUZMÁN, JULIA MAYA CALDERÓN, denunciado por TRANQUILINO IBARRA MAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3449.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO JUÁREZ CELEDON, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de enero de (2010) dos mil diecinueve, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por DAVID JUÁREZ VERA, ENRIQUE JUÁREZ VERA, GILBERTO JUÁREZ VERA Y MA. ENRIQUETA VERA VILLELA.

Expediente registrado bajo el Número 00240/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira,

Tamaulipas a los 26 días del mes de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3450.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ BAEZA denunciado por el C. VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ AGUILAR, asignándosele el Número 00585/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de mayo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3451.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 569/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESTHER LÓPEZ REYNA, denunciado por ELSA CÁRDENAS LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3452.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA CASTRO GUERRERO, quien falleció el 13 de septiembre del 2007, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARTHA ELENA CASTILLO CASTRO JOSÉ LUIS CASTILLO CASTRO, FRANCISCO JAVIER MENDOZA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de junio de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3453.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0634/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ARNULFO PEREZ ZUMAYA, promovido por la ciudadana ELIZABETH LETICIA PAREDES LEDESMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de junio de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3454.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00113/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

quien en vida llevó el nombre de CAROLINA HERRERA MANCERA, denunciado por MA. OLIVA MANCERA CORNEJO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 7 de mayo del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

3455.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00082/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JOSÉ CARMEN RAMÍREZ JIMÉNEZ, denunciado por FRANCISCA SÁENZ GARCIA, MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ SÁENZ, ARACELY RAMÍREZ SÁENZ, ORALIA RAMÍREZ SÁENZ, VIDAL RAMÍREZ SÁENZ, MIGUEL RAMÍREZ SÁENZ, MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ SÁENZ Y LOURDES RAMÍREZ SÁENZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a uno de abril del año dos mil diecinueve.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

3456.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril del año actual, radicó el Expediente Número 00079/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado PEDRO LOERA PULIDO, PEDRO LOERA ALMARAZ, NORA ELVA LOERA ALMARAZ, CERAFINA LOERA ALMARAZ, SAN JUANA LOERA ALMARAZ, LETICIA LOERA ALMARAZ, NORMA LYDIA LOERA ALMARAZ, a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARÍA ELVA ALMARAZ VILLANUEVA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de abril de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

3457.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00142/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de NOEMÍ GAYTÁN BARRAZA, denunciado por MANUEL GARCÍA GARZA, OSCAR PRIMITIVO GARCÍA GAYTÁN, DANIEL GARCÍA GAYTÁN, JESÚS MARTIN GARCIA GAYTÁN, NORMA PATRICIA GARCÍA GAYTÁN, Y CARLOS ALBERTO GARCÍA GAYTÁN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

3458.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 0139/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de DANIEL SANTOYO GUILLEN, denunciado por GLORIA YOLANDA QUINTANILLA VÁZQUEZ, MARÍA ROSALBA SANTOYO QUINTANILLA, SANDRA SANTOYO QUINTANILLA Y JOSÉ DANIEL SANTOYO QUINTANILLA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren

con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de junio de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

3459.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del año actual, radicó el Expediente Número 0148/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de RAÚL HERNANDEZ MEDINA, denunciado por ADELA ROBLES QUINTANILLA, NICOLAZA GRICELDA HERNANDEZ ROBLES, MIRTA HERNANDEZ ROBLES, RAÚL HERNANDEZ ROBLES, AMBERTO HERNANDEZ ROBLES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de junio de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

3460.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00068/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JESÚS RIVERA RAMOS, denunciado por AURELIO RIVERA RAMOS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

3461.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00070/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de RICARDO DÁVILA VILLANUEVA, denunciado por BERTHA LEAL LOERA, BERTHA ALICIA DÁVILA LEAL, RICARDO DÁVILA LEAL, ROSA IDALIA DÁVILA LEAL, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

3462.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00094/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MA. PETRA REYES VIGIL denunciado por ELISEO FLORES DE LEÓN Y ELISEO FLORES REYES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de abril de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

3463.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00123/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran por nombres de CARLOS GUALBERTO MARTÍNEZ LEAL, MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ SALDAÑA, denunciado por CARLOS JORGE MARTÍNEZ GÓMEZ Y NORA ALEJANDRINA MARTÍNEZ GÓMEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

3464.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFÍA VALENZUELA, SOFÍA VALENZUELA IBARRA, SOFÍA VALENZUELA IBARRA VIUDA DE MARQUÉZ, Y/O SOFÍA VALENZUELA DE MARQUÉZ Y/O SOFÍA V. DE MARQUÉZ, denunciado por CLAUDIA GABRIELA MARQUÉZ VALENZUELA, JOSÉ EDUARDO MARQUÉZ VALENZUELA, JOSÉ JACINTO MARQUÉZ VALENZUELA, JUAN MARTIN MARQUÉZ VALENZUELA, MARCELA MARÍA MARQUÉZ VALENZUELA, MIGUEL FELIPE MARQUÉZ VALENZUELA, SAÚL GERARDO MARQUÉZ VALENZUELA, SERGIO ALBERTO MARQUÉZ VALENZUELA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de mayo 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3465.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00360/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de UGO GÓMEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA ALEJANDRA ESTRADA MANZOLA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3466.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00193/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZÁLEZ JUÁREZ, GUADALUPE MUÑOZ CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. SANJUANA GONZÁLEZ MUÑOZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3467.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. VÍCTOR HUGO HERNANDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, dentro del Expediente 757/2013, la Jueza Tercera de

Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó notificar al C. VÍCTOR HUGO HERNANDEZ por medio de edicto que se publicara UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, a fin de hacer saber el procedimiento de ejecución que guarda el presente Juicio, así como para que designe perito valuador de su intención, si así conviniere a sus derechos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

03 de julio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3468.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIA H. TOVAR, promovido por CARLOS TOVAR HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3469.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de marzo del 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS RESÉNDIZ IBÁÑEZ promovido por AYDEE GALLEGOS MÉNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 04 de junio de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3470.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO ORTEGA MALERVA denunciado por ARMANDO DEL ÁNGEL MIRANDA, asignándosele el Número 00386/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de abril de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3471.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01617/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JANETH LANDAVERDE MALDONADO, denunciado por ANTONIO SÁNCHEZ GALLEGOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 04 de junio de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3472.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 7 de junio del año 2007, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00151/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de

SATURNINO ÁLVAREZ GAITÁN, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 23 de febrero del año 2006, a la edad de 72 años, su último domicilio particular lo fue en ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por NEMESIA GONZÁLEZ ROJAS; posteriormente, se siguió el juicio a bienes de la referida NEMESIA GONZÁLEZ ROJAS, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 15 de Junio del año 2017, a la edad de 83 años, su último domicilio particular lo fue en ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por LUCIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 29 días del mes de mayo del año 2019.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

3473.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de enero del año dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00119/2019, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. JORGE SALAS SALINAS Y MARÍA DEL SOCORRO ESTRADA PEÑA DE SALAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3474.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Notaria Publica Número 188.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, el Licenciado José Leopoldo Lara Puente, Notario Público Número 188 con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número J-022, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos herederos y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos, dentro del término de los 15 días posteriores a la fecha de la última publicación de conformidad con los artículos 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Notario Público Número 188, con Ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE.- Rúbrica.

3475.- Junio 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01044/2015, promovido por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OSWALDO DANIEL HERNANDEZ BARRÓN, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 18, manzana 11, ubicada en calle Privada Santa Fe número 234, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11027, Legajo 2-221, de fecha 04/06/2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 123598 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO,, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.),) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3476.- Junio 20 y 27.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01115/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ESTEBAN DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Todos los Santos número 338, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 35 de la manzana 17, con superficie de terreno de 89.16 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.05 con lote 36, AL SUR, en 17.25 mts con lote 34, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Todos los Santos, y AL OESTE, en 5.20 mts con lote 9-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2854, Legajo 3-058 de fecha 25 de marzo de 2008 y Finca Número 131175 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 31 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3477.- Junio 20 y 27.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00956/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO CESAR MONTOYA GARZA, FANNY IRENE HERNANDEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Reina, número 77, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 1, de la manzana 34, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts, con lote número 2, AL SUR, en 15.00 mts con Islas Marshall, AL ORIENTE, en 6.00 mts con Palma Reina, AL PONIENTE, en 6.00 mts con lote número 52.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2399, Legajo 3-048, de fecha diez de marzo de dos mil ocho y Finca Número 122102 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a los avalúos rendidos por ambos peritos, y que es la cantidad de $156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3478.- Junio 20 y 27.-1v2.